

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

- 101** *GRUPO ATAR SPENTA, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
VEROBROKER CORREDURÍA DE SEGUROS, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que, con fechas 31 de marzo de 2015 y 31 de marzo de 2015, respectivamente, la Junta General de Socios Verobroker Correduría de Seguros, S.L. (Sociedad Absorbida) y la Junta General de Socios de Grupo Atar Spenta S.L. (Sociedad Absorbente), decidieron proceder a la fusión por absorción de Verobroker Correduría de Seguros, S.L., por parte de Grupo Atar Spenta, S.L., y, en consecuencia, a la disolución sin liquidación de Verobroker Correduría de Seguros, S.L., y a la transmisión en bloque de todo su patrimonio, derechos y obligaciones a Grupo Atar Spenta, S.L., con efectos contables desde el 31 de marzo 2015, según los balances de la fusión que se adjuntan a continuación. Todo ello en los términos previstos en el Proyecto Común de Fusión por Absorción, aprobado y firmado por todos los administradores de las dos sociedades implicadas en la operación de fusión con fecha 31 de marzo de 2015.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la operación de fusión por absorción de obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión cerrados a 31 de marzo de 2015.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que intervienen en la operación de fusión por absorción a oponerse a esta durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo, en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Madrid, 5 de abril de 2015.- El Administrador único de la Sociedad Absorbente, Grupo Atar Spenta, S.L., y de la Sociedad Absorbida Verobroker Correduría de Seguros, S.L., don Juan Carlos Martínez Pérez.

ID: A170000624-1